GERENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS – DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

ACTA N° 021

Fecha	05 de junio de 2024
Hora	9:00 am
Lugar	Gerencia de Servicios Públicos

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
Jimmy Collazos Franco	Gerente de Servicios Públicos (e)
John Jairo Mejía Aramburo	Director de Agua y Saneamiento
Darly Velásquez Atehortúa	Abogada – Líder Gestor de Contratación
Andrés Felipe Fernández Villa	Asesor Administrativo

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo
Oscar Javier Olivero Amell	Asesor Jurídico

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Jimmy Collazos Franco	Gerente de Servicios Públicos
John Jairo Mejía Aramburo	Director de Agua y Saneamiento
Darly Velásquez Atehortúa	Abogada – Líder Gestor de Contratación
Andrés Felipe Fernández Villa	Asesor Administrativo
Oscar Javier Olivero Amell	Asesor Jurídico
Mariana Quintero Mejía	Abogada – Apoyo al gestor
Diana Marcela Ospina Rojas	Abogada – Apoyo al gestor

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales.
2. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios.
3. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales.
4. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad con la Resolución 2022060334040 del 28 de septiembre de 2022 se conformó el Comité Interno de Contratación de la Gerencia de Servicios Públicos para analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales

1.1. Dirección o Dependencia: Gerencia de Servicios Públicos - Dirección de Agua y Saneamiento

1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de contratación directa con la Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los ríos Negro y Nare - CORNARE NIT: 890.985.138-3 No. de Estudio Previo: N/A No de Proceso: CD113B0524

Objeto	Aunar esfuerzos para la implementación y ejecución del componente ambiental del Plan Departamental de Aguas (PDA) de Antioquia y determinar la forma como **LA CORPORACIÓN** participa en el mismo, precisando las actividades que se compromete a desarrollar y demás aspectos necesarios para asegurar la adecuada articulación del componente ambiental con el PDA y con sus estructuras operativas
Presupuesto Oficial	El acuerdo voluntario no implica apropiación ni erogación de recursos por parte de los asociados; no obstante, se debe tener en cuenta que éste se desarrollará a través de contratos y/o convenios específicos, en los cuales se definirán, las condiciones económicas y apropiaciones presupuestales que se requieran para dar cumplimiento a los compromisos generados
Número y valor de CDP o VF	N/A
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Nombre: Ampliación de la Cobertura de agua potable en zona urbana y rural Antioquia. Código de registro: BPIN / BPID: 2021003050091 Vigencia: Desde el 20 de marzo de 2024 hasta el 20 de junio de 2024. Elemento PEP: 04-0035. Nombre: Ampliación de la Cobertura del servicio de alcantarillado en las áreas urbana y rurales en todo el Departamento Antioquia. Código de registro: BPIN / BPID: 2021003050092 Vigencia: Desde el 20 de marzo de 2024 hasta el 20 de junio de 2024. Elemento PEP: 04-0036 Nombre: Ampliación de la cobertura del servicio de aseo en la zona urbana y rural en todo el departamento Antioquia. Código de registro: BPIN / BPID: 2021003050077 Vigencia: Desde el 20 de marzo de 2024 hasta el 20 de junio de 2024. Elemento PEP: 04-0034 Nombre: Fortalecimiento para la prestación de servicios públicos en Todo el Departamento Antioquia. Código de registro: BPIN / BPID: 2021003050094 Vigencia: Desde el 20 de marzo de 2024 hasta el 20 de junio de 2024.

	Elemento PEP: 22-0359
Plazo	El presente convenio tendrá una duración hasta el 31 de diciembre de 2027, contado a partir de la fecha en que se firme por las partes la respectiva acta de inicio, plazo que podrá ser ampliado de común acuerdo entre las partes, si en desarrollo del cumplimiento de los compromisos suscritos se hace necesario
Expone	Diana Marcela Ospina Rojas
Miembros del CAE	Resolución CAE No 2024060076671 del 27/05/2024: Rol Técnico: Santiago González Echeverry Rol Logístico: Elizabeth Cristina Arango Obando Rol Jurídico: Diana Marcela Ospina Rojas
Directivo del Área Responsable del Proyecto	John Jairo Mejía Aramburo – Director de Agua y Saneamiento
Documentos aportados	Estudios previos, matriz de riesgos, análisis del sector y demás documentos de la lista de chequeo

Observaciones:

La Gerencia de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia, evidencia la necesidad de apoyar de manera inmediata a los municipios de Antioquia en el área de proyectos que tengan que ver con el agua potable y Saneamiento, en atención a los postulados establecidos en el artículo 5, numeral 5.1 de la Ley 142 de 1994 que establece el Régimen de los Servicios Públicos Domiciliarios, donde se expresa que corresponde a los municipios asegurar que se preste a sus habitantes, de manera eficiente, los servicios públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo; sin embargo, dispone el Artículo 7, numeral 7.2 del Régimen de Servicios Públicos Domiciliarios, que es competencia del Departamento entre otras, apoyar financiera, técnica y administrativamente a las empresas de servicios públicos o a los municipios que hayan asumido la prestación directa, así como a las empresas organizadas con participación de la Nación o de los Departamentos, para desarrollar las funciones de su competencia en materia de servicios públicos.

El Plan de Desarrollo “Por Antioquia firme” 2024-2027, señala los planes, programas y proyectos que orientan el accionar en materia económica, social y ambiental del Departamento de Antioquia durante el periodo de gobierno. Los ejes estratégicos que están relacionados con el accionar del PDA son:

LÍNEA ESTRATÉGICA 4: SOSTENIBILIDAD DESDE LO TERRITORIAL.

Con su componente 4.1 Potencial ecológico y ambiental y sus programas 4.1.1. Gestión integral del recurso hídrico, 4.1.3. Educación ambiental, 4.1.4. Conservación de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos.

Con su componente 4.2 Territorio planificado y sostenible y sus programas 4.2.5. Agua potable y manejo de aguas residuales sostenible y eficiente para Antioquia, 4.2.6. Gestión integral de residuos sólidos, 4.2.7. Mejores prestadores, mejores servicios."

En ellos se propone mejorar las condiciones para favorecer la conservación del medio ambiente y que además se realice el correcto manejo del agua en el Departamento, manteniendo unas condiciones óptimas que le brinden calidad de vida a los ciudadanos de Antioquia a través del tratamiento de las aguas potables y residuales y se realice un correcto manejo, tratamiento y aprovechamiento de los residuos sólidos.

Estos propósitos, se encuentran articulados y armonizados con los alcances y objetivos del Plan Ambiental del PDA de Antioquia, que viene siendo objeto de estructuración de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, alineados con los objetivos trazados por la Gerencia de Servicios Públicos del Departamento de Antioquia.

Actualmente, algunos municipios ubicados en la Jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de las cuencas de los ríos Negro y Nare - CORNARE, no cuentan con las condiciones básicas para un suministro de agua potable, disposición de aguas residuales y/o una correcta disposición de los residuos sólidos.

En este contexto, ha sido identificado, que las necesidades asociadas al manejo y tratamiento de aguas residuales y a la gestión integral de los residuos sólidos, superan las capacidades técnicas y financieras de los entes territoriales, lo que hace necesario que el Departamento de Antioquia, a través de la Gerencia de Servicios Públicos como gestor del PDA del Departamento, oriente esfuerzos para dicha gestión y logre acuerdos estratégicos con entidades e instituciones con competencias y funciones en aspectos ambientales, de forma tal que se generen sinergias, con la articulación de actuaciones y recursos de inversión, que permitan lograr mayores impactos sobre el territorio departamental.

Atendiendo a esta necesidad, se han adelantado gestiones con CORNARE, autoridad ambiental con jurisdicción en 26 municipios del Oriente de Antioquia, para la celebración de un convenio marco que permita el desarrollo de actuaciones en materia de manejo y tratamiento de aguas residuales, gestión integral de residuos sólidos y las demás actuaciones que se asocien a las alcances del Plan Ambiental del PDA de Antioquia y a los objetivos propuestos por la Gerencia de Servicios Públicos en la materia, lo anterior demuestra la idoneidad de esta entidad autónomo Regional para celebrar el convenio.

Dentro del Plan de Acción Institucional (PAI) de CORNARE, se destacan los siguientes programas que tiene relación con el Plan Ambiental del PDA, así: en su Línea Estratégica 1. Programa 1. Información, planificación ambiental y cambio climático, Programa 2. Ordenamiento del territorio. Línea Estratégica 2. Programa 1. Gestión Integral del Recurso Hídrico. Línea Estratégica 3. Programa 1. Autoridad Ambiental. Línea Estratégica 4. Programa 1. Economía productiva resiliente al clima, baja en carbono y basada en el respeto a la naturaleza, Programa 2. Gestión Integral de Residuos, Programa 3. Economía Circulas y Regenerativa. Línea Estratégica 5. Programa 1. Educación Ambiental.

Los anteriores programas, permiten la vinculación de la entidad a los PDA del Departamento de Antioquia, específicamente en los municipios de su jurisdicción, articulando los principios de la planificación ambiental territorial y sectorial, de manera que se garantice la eficacia de las inversiones en el componente ambiental y en el componente de saneamiento ambiental, fomentando de manera prioritaria los proyectos de inversión en descontaminación y monitoreo de la calidad del recurso hídrico.

Por lo tanto, siendo la finalidad lograr aunar esfuerzos entre dos Entidades públicas para dar solución a la problemática en agua potable y saneamiento de las comunidades de los municipios de la jurisdicción de CORNARE se recomienda celebrar un convenio marco que permita *"Aunar esfuerzos para la implementación y ejecución del componente ambiental del PDA de Antioquia y determinar la forma como* ***LA CORPORACIÓN*** *participa en el mismo, precisando las actividades que se compromete a desarrollar y demás aspectos necesarios para asegurar la adecuada articulación del componente ambiental con el PDA y con sus estructuras operativas."*

Que por todo lo expuesto, se considera pertinente suscribir un convenio de adhesión entre CORNARE y el Departamento de Antioquia cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos para la implementación y ejecución del componente ambiental del PDA de Antioquia y determinar la forma como **LA CORPORACIÓN** participa en el mismo, precisando las actividades que se compromete a desarrollar y demás aspectos necesarios para asegurar la adecuada articulación del componente ambiental con el PDA y con sus estructuras operativas."*
Observaciones Comité Interno de Contratación: Sin observaciones
Conclusión: El Comité Interno de Contratación aprueba el inicio del proceso de contratación directa que conlleve a la suscripción del convenio interadministrativo con CORNARE. Previa presentación ante el Comité de Orientación y Seguimiento

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA _x_ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

Se remite para recomendación por parte del Comité de Orientación y Seguimiento en Contratación SI__x__ NO____

2. <u>Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios: N/A</u>

3. <u>Solicitudes para adjudicar procesos contractuales: N/A</u>

<u>4. Proposiciones y Varios: N/A</u>

Siendo las 09:20 pm. se da por terminado el comité. En constancia de lo anterior firman los miembros del comité interno:

Nombre	Cargo	Firma
Jimmy Collazos Franco	Gerente de Servicios Públicos (e)	
John Jairo Mejía Aramburo	Director de Agua y Saneamiento	
Darly Velásquez Atehortúa	Abogada – Líder Gestor de Contratación	
Andrés Felipe Fernández Villa	Asesor Administrativo	

Proyectó: Mariana Quintero Mejía – Abogada – Apoyo al Gestor Mariana QM